

Panamá, 29 de octubre 2025

CIRCULAR
25(21000-03)23

Señores
Procesadores
Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real
Ciudad

Estimados señores:

En referencia a la Circular 24(21000-03)08 fechada 5 de mayo de 2025, mediante la cual se informó que hasta el 31 de diciembre de 2025 estaría habilitado el uso del Gateway para el envío de los archivos a liquidar de los diferentes medios de pago del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), les comunicamos lo siguiente:

- Considerando que algunos procesadores aún se encuentran en fase de pruebas con la nueva aplicación de API REST, se ha decidido otorgar una **prórroga de tres meses** para la implementación exclusiva de dicha aplicación.
- En consecuencia, el uso del Gateway se mantendrá habilitado **hasta el 31 de marzo de 2026**. A partir del **1 de abril de 2026**, será obligatorio el uso exclusivo de la API REST para el envío de archivos al LBTR.

Agradecemos tomar nota de esta extensión y continuar con las adecuaciones necesarias en sus sistemas y procesos. En caso de presentar inconvenientes, les solicitamos comunicarlos oportunamente a través de los canales correspondientes.

Atentamente,


Edilberto Tapiero
Gerente Ejecutivo de Plataforma
de Soporte Bancario


Flor M. De Hoyos J.
Gerente Ejecutivo de Operaciones
Sistema Financiero a.i.

c.c. Superintendencia de Bancos de Panamá.
Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

